



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 14 JUL 2000

VISTO: Que deben renovarse las licencias de uso de los programas de Microsoft Windows NT Server 4.0 y Microsoft Windows NT CAL 4.0, y

CONSIDERANDO: Que en los sistemas operativos y programas utilizados en el Tribunal de Cuentas, la propiedad intelectual pertenece Microsoft Windows representada en esta Ciudad por la firma Quasar Lab SRL, la cual ha presentado la factura N° 01-6424 por un importe de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA y NUEVE (\$ 1.179.-);

Que la mencionada factura es por la renovación de las licencias de uso de los productos denominados Microsoft Windows NT Server 4.0 y Microsoft Windows NT CAL 4.0 hasta el 30 de Junio de 2002;

Que el monto a erogar no excede lo estipulado para las compras directas;

Que es atribución de la Presidencia disponer los gastos necesarios para el normal desarrollo de las actividades propias de este Tribunal de Cuentas, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°) Autorizar la renovación de las licencias de uso de los productos denominados Microsoft Windows NT Server 4.0 y Microsoft Windows NT CAL 4.0 hasta el 30 de Junio de 2002.

ARTICULO 2°) Aprobar el pago de la factura presentada por la firma Quasar Lab SRL, representante de Microsoft Windows en la Ciudad de Ushuaia, por la suma de PESOS UN



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

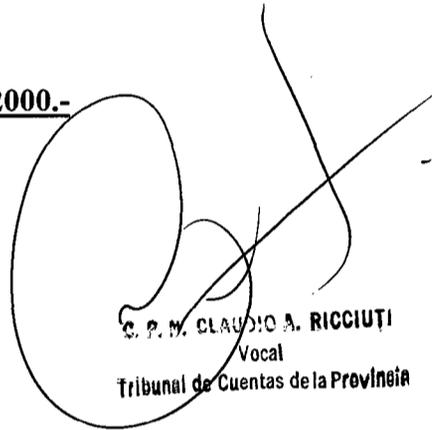


MIL CIENTO SETENTA y NUEVE (\$ 1.179.-) por el motivo expuesto en el Artículo 1º)
del presente.

ARTICULO 3º) Imputar el total del gasto mencionado en el Artículo 2ª) en la partida
presupuestaria - 1.1.1.04.000.4.1.7.48 - del ejercicio 2000

ARTICULO 4º) Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 126 / 2000.-


C. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia